



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Declarado procedente el despido de un teleoperador que llamó independentista a un cliente catalán

Insultar a un cliente tras una disputa por el idioma sí es motivo de despido procedente, independientemente del contexto de la bronca o de la situación personal que esté atravesando el trabajador en el momento de los hechos. Así lo ha declarado la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSXG), [al declarar válido el despido](#) de un empleado de la empresa Traffic New Technology SL que, tras discutir con un usuario a durante una llamada comercial, le mandó "a tomar por culo, independentista".

Los hechos, ocurridos el 2 de febrero de 2022, fueron posteriormente publicados en Twitter por el cliente. En su cuenta, el hombre interpuso una reclamación a la multinacional Orange **quejándose del trato recibido** por uno de sus teleoperadores. Una publicación que propició que -dos días más tarde- Orange remitiera un correo a la empresa TNT refiriendo que "la llamada de ese agente incumple los códigos de conducta que se exige a los *parthers*" y que se deberían tomar medidas inmed

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |